

Número 6299

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de expediente de Capital Coste de Pensión de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Ilmos. señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Cod. eta. cotización; empresa; localidad; n.º expte.; importe.

30/42.801-58; Muebles Kenia, S.L., travesía Avenida de la Paz; Yecla; 719/91; 1.629.958.

30/49.965-44; Domingo Martínez Baños, Obispo Frutos, 33; Alcantarilla; 118/88; 2.310.910.

Murcia, 22 de mayo de 1992.—La Directora de la Administración, Dolores Aguaza González. (D.G. 463)

Número 6300

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE CARTAGENA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

En virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones que a continuación se relacionan, se les notifica por medio del presente anuncio, indicándoles que podrán retirar las mismas, en la Secretaría Administrativa de la Inspección de esta Agencia Estatal, e interponer las reclamaciones pertinentes según se expresa en la cédula de notificación.

Concepto: Actas de inspección. Mod. A05. Propuestas de liquidación.

Obligados tributarios:

Doña Ana Cánovas Navarro con D.N.I. 22.907.082. Acta mod. A05, referencia 00139430, N.R.I. 114/92. Impuesto sobre el Valor Añadido ejercicios 1988, 1989, 1990, Informe ampliatorio. Importe del acta: 11.903.657 pesetas.

Don José María Hernández Sánchez con D.N.I. 22.911.482. Acta mod. A05, referencia 00139421, N.R.I. 113/92. Impuesto sobre el Valor Añadido ejercicio 1986 y 1987. Informe ampliatorio. Importe: 21.147.180 pesetas.

Cartagena, 26 de mayo de 1992.—El Jefe de la Secretaría Administrativa de la Inspección, María F. Pena Lamelas. (D.G. 460)

Número 6515

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MURCIA

Recaudación

El Jefe de la Unidad de Recaudación propone derivar la responsabilidad en el pago de la deuda tributaria de Construcciones Vázquez y Ortiz, S.A.L., a los responsables que a continuación se relacionan de acuerdo con el siguiente detalle:

Responsable (nombre o razón social); N.I.F.; importe sanción.

Lucas Aracil, Carmen; 74.338.123; 30.000.

Ortiz Guardiola, Marcelino; 74.320.593; 30.000.

Vázquez Salmerón, José Pascual; 74.320.974; 30.000.

Murcia, 13 de diciembre de 1991.—Firmado y rubricado el Jefe de la Dependencia.

Plazos para efectuar el ingreso:

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recursos: Contra el acto de derivación de responsabilidad, podrá interponerse reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación.

Cieza, 28 de mayo de 1992.—El Jefe de la Unidad, Pedro Antonio Melgares de Aguilar de Mata.

Número 6523

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de expediente de regulación de empleo, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten a la Excm. señora Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

Expediente; empresa; acuerdo:

52/92; José Gallego García, de Cieza (Murcia); autorizar la extinción de los contratos de trabajo de los 12 trabajadores de su plantilla de personal, a partir del día 30 de marzo de 1992.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste para interponer el recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y por conducto de esta Dirección Provincial.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Gallego Iglesias. (D.G. 473)